



UNETE AL EQUIPO DEL CECATI 10 COMO INSTRUCTOR DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO

Requisitos

1) Formación académica

- Ingeniería Mecánica, Ingeniero Mecánico-electricista, Técnico en refrigeración y aire acondicionado, Técnico en refrigeración y climatización, Técnico en sistemas mecánicos industriales, derivadas y afines.

2) Experiencia laboral

- Mínima de 2 años en la función productiva de la especialidad, comprobada mediante la presentación de carta de servicio, expedida por el empleador donde señale RFC, CURP, registro del INSS, puesto y funciones del trabajador, así como RFC y datos de contacto de la empresa.
- Cuando la experiencia laboral sea por honorarios o autoempleo, deberá presentar Alta en actividad económica relacionada con la especialidad y última declaración de impuestos.
- Cuando la experiencia laboral sea en Instituciones Públicas presentar hoja única de servicios.
- Cuando no es comprobable presentar Certificaciones nacionales o internacionales en la función productiva de la especialidad.

3) Experiencia docente

- Mínima de 1 año, preferentemente relacionada con la especialidad a impartir.
- Cuando no es comprobable presentar Certificado en el estándar de competencia "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal" clave EC0217 o "Ejecución de cursos con el enfoque de competencias" clave EC0454, o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.

4) Certificación en el ámbito educativo

- Certificado en estándar de competencia del ámbito educativo o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.

Información general de la vacante

- Interinato en Plaza Vacante de la Especialidad de Refrigeración y aire acondicionado.
- 20 horas por semana.
- Sueldo base Mensual (07): \$ 8015.00

Informes: Lucio Blanco No. 1315 entre Lázaro Garza Ayala y Constituyentes del 57, Colonia Fierro, C.P. - 64570, Monterrey, Nuevo León, Tels. (0181) 83-55-80-34 y 83-54-05-66. Dirigirse al Área de Servicios Administrativos del CECATI (10), de lunes a viernes de 9:00 A 16:00 Hrs.) horas o al correo electrónico cecati10.dir@dgctf-sems.gob.mx.

Bases

Etapa 1 Registro

- Pre-registro en la dirección electrónica <http://www.docentesdgctf.cidfart.edu.mx/>
- Entrega de documentos, para cotejo y validación, en el Área de Servicios Administrativos del CECATI (No.10), a partir del (12) de (MARZO) del (2018), hasta el (23) del (MARZO) de 2018.

Original y copia de:

- Folio impreso de pre-registro
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
- Acta de nacimiento.
- CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (varones de nacionalidad mexicana)
- Comprobante de domicilio de fecha reciente (no mayor a tres meses)
- Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Documentos de escolaridad (desde primaria), indispensable acreditar Nivel Medio Superior.
- Solicitud de empleo
- Curriculum vitae actualizado y firmado
- Documentos que acrediten la formación académica, experiencia laboral, experiencia docente y certificación en el ámbito educativo acorde con los requisitos establecidos.
- Si tiene otro empleo con plaza o por honorarios, carta bajo protesta de decir verdad referida a la compatibilidad.

Etapa 2 Evaluación

- Los candidatos que comprueben los requisitos serán notificados por escrito de la fecha, hora y lugar para presentar la evaluación de **competencia** técnico disciplinar que consiste en la demostración de los desempeños representativos de la especialidad.
- Los candidatos que hayan obtenido calificación igual o mayor a 8.0 serán notificados para presentar la evaluación de **dominio** técnico disciplinar que consiste en la demostración de los saberes teórico-metodológicos para impartir los programas de estudio de la especialidad, la calificación mínima es de 6.0.

Etapa 3 Selección

- De acuerdo con la validación del perfil y la calificación obtenida en cada evaluación, el candidato seleccionado para cubrir la plaza docente será informado de la fecha y requisitos para realizar los trámites de contratación para un periodo de prueba.
- Los resultados del proceso serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido de que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación de las etapas del proceso (registro, evaluación, selección), ello en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del resultado.

D. C. Ed. Rogelio Dávila García
Director CECATI 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
PARA EL TRABAJO
CENTRO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
EL TRABAJO HOSPITALARIO, N. L.

Clave:

CONVOCATORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE ENLACE Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN NUEVO LEÓN